



Municipalidad
Monte Patria
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 4.813.-

Monte Patria, 11 de abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al **Sr. Patricio Gonzalez Castillo**, Rut.: [REDACTED] 4, funcionario Cesfam Chañaral Alto, por concepto de gastos incurridos en carga de combustible en traslado de ambulancia y funcionario, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos).

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001.301 "Combustible vehículos funcionario por cometidos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/YM/JJC/MDG/apm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM